Bogotá D.C. Enero 14 de 2019

Señores:

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
Carrera 11 B N 104 —48 Edificio ICFE
Bogotá.-

OFERTA DE SERVICIOS

Por medio de la presente ofrezco mis servicios como PINTOR de interiores y exteriores para el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, donde cumpliré con las obligaciones requeridas por la entidad así:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
a. Resanar, estucar y retocar muros y paredes de las viviendas que le asignen. b. Preparar y aplicar la pintura de los muros internos. c. Realizar las demás actividades correlacionadas con las funciones asignadas para garantizar la correcta calidad de los servicios prestados. d. Responder por el mantenimiento puesto bajo su cargo en los conjuntos residenciales de la guarnición de Bogotá referentes a los trabajos de pintura. e. Cumplir con efectividad y oportunamente las órdenes de coordinación de trabajo expedidas por el Jefe de mantenimiento o el administrador del conjunto. f. Contar por su cuenta con los elementos de dotación y de seguridad industrial necesarios para la ejecución de los servicios contratados, así como los demás elementos exigidos técnicamente para la protección del personal, así: • Overol azul oscuro enterizo o de dos piezas manga larga • Botas de seguridad hechas en Cuero, suela 100% PVC antideslizante, con puntera resistente al impacto y la compresión. Deberá cumplir con las normas NTC-1741.NTC-2380. ANSI-Z41-177 • Casco de seguridad con barboquejo tipo II • Guantes de Nylon con poliuretano • Gafas de seguridad lente claro • Arnés de seguridad para trabajo en alturas certificado (con fecha de fabricación no inferior al año 2018) g. Atender los requerimientos que se presenten en el área de pintura. h. Inspeccionar los inmuebles ubicados en los conjuntos fiscales asignados con el fin de recomendar el mantenimiento respectivo aportando así para el cumplimiento de la misión del Instituto. i. Tapizar las superficies o estructura de acuerdo al tipo de acabado solicitado. j. Garantizar la calidad de los servicios que suministra y en consecuencia se obligan a reparar sus expensas y a entera satisfacción de la entidad, los trabajos efectuados que no cumplan con las condiciones de calidad requeridas. k. Informar al supervisor del contrato, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento del mismo. l. El contratista deberá entregar el inmueble que pinte en perfecto estado de aseo y limpieza. m. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos del Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. n. Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza de su función.

Las actividades desarrolladas generan unos honorarios mensuales por valor de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.552.840,00) M/cte. quedo atento a su requerimiento.

Cordialmente,



NOMBRES Y APELLIDOS : ANDRES HERRERA PINEDA

CEDULA DE CIUDADANÍA: 93.138.092